



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá Quindío, nueve de diciembre de dos mil veintiuno
Rdo. N° 2019-00354
Interlocutorio. 1729

No se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante JHON JAIRO GOMEZ MUÑOZ, dentro del presente proceso DECLARATIVO VERBAL -DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurado en contra de RAUL RODRIGUEZ CAJICA y otros, habida cuenta que mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2019, la demanda fue rechazada ordenándose la entrega de los anexos sin necesidad de desglose por lo tanto debe comunicarse al teléfono 7421127, y concretar una cita para la entrega de los mismos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: *Clg*

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79bcca88abbf44bb6db3c77f28c87bc6dabdaa15a0621ce53710b777d59f9be**

Documento generado en 09/12/2021 03:44:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>